

Vivamus solicitando se le despache. Titulo p.<sup>a</sup> Serron  
Oficio de Depositario general de ella con bo. y  
voto de Regidor en este Ayuntamiento. en lugar de  
Padre, y que estando qualquiera punto general  
que informase esta Villa si el nombrado D.  
Gines de Paredes es persona de buena vida y con-  
tumbres, de natural quieto, y si conuaxen  
en el, la suficiencia, y abilidad que se requie-  
re para Exercer dho. oficio: Si en este Ayunta-  
miento se alla su Padre, o algun hijo suyo,  
o pariente dentro de segundo grado exerciendo  
oficio, y en este caso o que Clavero, o Parente,  
con los demas particulares que en esta Sesion  
orden se previnieren: Y en vista de ella abiendo  
tratado y conferenciado en su razon de Comu-  
deliberacion Acordaron: Se informe a dha. M. Camara  
que el referido D. Gines de Paredes es persona de  
buena vida y contumbres, de natural quieto y pacifi-  
co; Que en el conuaxen la abilidad y suficiencia  
que se requiere para Exercer el oficio que solicita;  
Que en este Ayuntamiento no se alla Exerciendo  
oficio su Padre, ni hijo alguno, y que no tiene  
otro parentesco, que el estar Casado el D. Gines  
de Paredes con D. Isabel Maria Lardin Exornado  
de D. Alfonso Lardin Sneyte uno de los Regidores de  
este Ayuntamiento. segun es Camara politico; Que  
tiene incompatible trato, o comercio en los abastos pu-  
blicos directa o indirectamente, tienda de Mercaderias,  
oficio de los Serriles de la Republica o alguna nulidad  
que le inhabilite para Exercer el oficio que pretende:  
Y que para que conite crete Informe a dha. Camara  
se libere por el presente Esc. Testimonio de este Cabildo  
y auendo el que entrego del Sr. Al. M. P. para q.

